



NÚMERO CPL-CCJ-LXIII-23
DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ASUNTO: Se remite para su publicación la minuta de decreto número 29166/LXIII/23

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, remitimos a Usted la Minuta de Decreto número 29166/LXIII/23, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.

SECRET GRAL DE GOB

MAR15'23 13:26

TEE

000861

A T E N T A M E N T E
GUADALAJARA, JALISCO, 14 DE MARZO DE 2023

DIPUTADO SECRETARIO

JULIO CÉSAR HURTADO LUNA

DIPUTADO SECRETARIO

HIGINIO DEL TORO PÉREZ

cmag



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-661-LXIII-23
DEPENDENCIA _____

NÚMERO 29166/LXIII/23 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE ADICIONAN DIVERSOS PÁRRAFOS Y FRACCIONES A LOS ARTÍCULOS 10, 30 Y 41, DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, MODIFICA LAS FRACCIONES XVII Y XVIII, Y SE ADICIONA LA XIX, AL ARTÍCULO 27, Y EL CAPÍTULO II BIS, AL TÍTULO DÉCIMO SEXTO Y EL ARTÍCULO 212 BIS AL CÓDIGO PENAL, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL OBJETO DE RECONOCER Y SANCIONAR LA VIOLENCIA FÍSICA PRODUCTO DE LAS LESIONES CON ÁCIDO, SUSTANCIAS QUÍMICAS O CORROSIVAS, CAÚSTICAS O IRRITANTES, TÓXICAS O INFLAMABLES, EN CONTRA DE LAS MUJERES Y NIÑAS E IMPLEMENTAR PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN, ASÍ COMO REGULAR LA VENTA DE LAS MISMAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman las fracciones I, del artículo 10 y la fracción XII, adicionando una XIII, al artículo 41, ambos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, para quedar como siguen:

Artículo 10. [...]

I. Violencia física. Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física, sustancias o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

II. a VII. [...]

Artículo 41. [...]

I. a XI. [...]

XII. Supervisar la venta de ácidos, sustancias químicas, corrosivas o cáusticas; y

XIII. La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres les conceda esta ley u otros ordenamientos legales.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona el Capítulo II Bis al Título Décimo Sexto y el artículo 212 Bis, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, para quedar como sigue:

CAPITULO II BIS

De los ataques con ácido o sustancias químicas, corrosivas, cáusticas o tóxicas

Artículo 212 Bis. Se impondrá de dos a quince años de prisión al que, por sí o por interpósita persona, ataque a otra utilizando para ello ácidos, sustancias químicas corrosivas o cáusticas, que genere lesiones internas, externas o ambas, sin perjuicio de las sanciones que se apliquen por la comisión de otros delitos.

Cuando el ataque se cometa por razones de género y entre el activo y la víctima exista o haya existido una relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, civil, concubinato, noviazgo o cualquier tipo de relación sea de convivencia, laboral o docente, la pena se aumentará hasta un tercio.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "*El Estado de Jalisco*".

SEGUNDO. Los ayuntamientos en coordinación con la Secretaría de Salud Jalisco y la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, deberán realizar acciones tendientes a informar y prevenir los ataques contra niñas y mujeres con ácido, sustancias químicas, corrosivas, cáusticas, irritantes, tóxicas o inflamables o cualquier otra sustancia.



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 14 DE MARZO DE 2023

GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

DIPUTADA PRESIDENTA

MIRELLE ALEJANDRA MONTES AGREDANO

DIPUTADO SECRETARIO

JULIO CÉSAR HURTADO LUNA

DIPUTADO SECRETARIO

HIGINIO DEL TORO PÉREZ

Esta hoja corresponde a la minuta que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.



Voto: 23

TIEMPO INICIO: 18:15:05

FECHA: 2023/03/14

TIEMPO TERMIN: 18:16:34

MOCION: Minutas de Decreto desde la 29156 a la 29172
Minutas de Decreto

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 32
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 32
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	11	0	0	11
MORENA	8	8	0	0	8
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	0	0	0	0

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luís (MC)	
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	A FAVOR
Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia (MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélica (PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	A FAVOR
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores (MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)	
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC)	
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda (HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	
Vásquez Llamas Oscar (MORENA)	A FAVOR
Vázquez Vigil Tomás (MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	A FAVOR